



Sabanalarga –Atlántico, 6 de diciembre de 2022

Rad. 08-638-40-89-001-2018-00600-00.
Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE SERVICIOS CARINA
DEMANDADO: MIGUEL BAZA SANTANDER Y GERMAN NIÑO DE LA HOZ

Señor juez, informo a usted que, en el presente asunto, se allega escrito en el cual, otorgan poder Sírvasse resolver. secretario **Julio Díaz Mórelo**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA ATLÁNTICO
Sabanalarga –Atlántico, 6 de diciembre de 2022

Visto el anterior informe secretarial, encontramos que **Ocarina María Noreña Buitrago** en su condición de Representante legal del a Cooperativa Multiactiva de Servicios Carina Coopcarina- , según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente , Manifiesta que otorgan poder amplio, especial y suficiente a la **Dra. Aida Judith Pabón Cervantes** para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre con todas las facultades establecidas en el artículo 77 del C. G. P

De igual forma y para conocimiento del despacho la nueva designación obedece a la renuncia aprobada por este despacho del anterior procurador judicial designado Dra Diana Marcela Ahumada Sánchez. Por lo anterior esta agencia judicial.

RESUELVE

Primero.- Téngase a la Profesional del Derecho **Aida Judith Pabón Cervantes** como apoderada judicial de la **Cooperativa de Multiactiva de Servicios Carina Copcarina-** , según certificado de existencia y representación legal allegado al expediente , como demandante para que siga conociendo del proceso en el estado en que se encuentre, proceso este Seguido en contra de **MIGUEL BAZA SANTANDER Y GERMAN NIÑO DE LA HOZ** ,con facultades expresamente conferidas de conformidad al artículo 77 del C. G. P.

Segundo: - Notifíquese esta decisión a la parte interesada de conformidad al decreto 806 del año 2020.

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 155 DE
FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a97511c19e9b261fab0ec798b7ac7eeb1426146eac18ff3d77a8a82bf4d5b2c7**

Documento generado en 06/12/2022 02:53:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>